

Slady ✓
13 DIC. 2001

35093

12502

1700

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

REGISTRO DE SOCIEDADES

Dr. Gustavo Salazar, abogado patrocinador de los socios de la compañía IZURIETA HERMANOS CIA. LTDA., a Ud. respetuosamente, manifiesto:

Propongo en su conocimiento la cesión de participaciones hecha en la compañía IZURIETA HERMANOS CIA. LTDA., otorgada por los señores Chani Pasquel Duque y María Cristina Izurieta Taiba, a favor del señor Ing. Pedro Izurieta Bastidas, constante en la escritura pública de 17 de noviembre del 2001, otorgada ante el Notario Vicencio Quiroga del cantón Quito, Dr. Luis Ortiz Salazar, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 14 de noviembre del 2001, cuya tercera copia certificada acompaña.

En virtud de esta cesión de participaciones, el capital social de la compañía IZURIETA HERMANOS CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO PARTICIP.	VOTOS	%
Lourdes					
Christina					
Taiba	\$ 300,00	300,00	300	300	50
Ing. Pedro					
Izurieta					
Bastidas	\$ 300,00	300,00	300	300	50
Total:	\$ 600,00	600,00	600	600	100%

Lo que pongo en su conocimiento para los fines de ley
firmante.

Atentamente,

Dr. Gustavo Salazar
Adv. Mat. 2913-Q.

OK
Registrado

que
17-12-01

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

2001 DEC 13 A 10:03

RECIBIDO EN LA OFICINA
DE REGISTRO Y CERTIFICACIONES

1

2

3

4

5 **CESION DE PARTICIPACIONES**

6

7 OTORGADA POR:

8 SR. SCHANI PASQUEL DUQUE

9 SRA. MARIA CRISTINA IZURIETA TAPIA.

10 A FAVOR DE:

11 SR. ING. PEDRO IZURIETA BASTIDAS.

12 CUANTIA:

13 USD. 300,00

14 LGR.

15 DI:

16 M-

17 *****

18 *****

19 *****

20 En la ciudad de Quito, Capital de la República del
21 Ecuador, hoy día lunes diez de septiembre del año dos
22 mil uno, ante mí el Notario Vigésimo Quinto Interino
23 del Cantón Quito, doctor Luis Ortiz Salazar
24 comparecen: Por una parte, en calidad de cedentes el señor
25 Schani Pasquel Duque, de estado civil casado, y la señora
26 María Cristina Izurieta Tapia, de estado civil casada, por
27 sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en
28 calidad de cessionario el señor Ingeniero Pedro Izurieta

1 Bastidas, de estado civil casado, por sus propios y
2 personales derechos.- Los comparecientes son domiciliados
3 en esta ciudad de Quito, de nacionalidad
4 ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para
5 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe,
6 y dicen que eleve a escritura el contenido de la
7 minuta que me entrega cuyo tenor literal y que
8 transcribo a continuación es el siguiente: "**SEÑOR**
9 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su digno
10 cargo, sírvase insertar una de **CESION DE PARTICIPACIONES** de
11 acuerdo a las siguientes cláusulas.- **PRIMERA:**
12 **COMPARECIENTES.**- Concurren al otorgamiento de la presente
13 escritura de cesión de participaciones sociales.- **UNO.**- Por
14 una parte en calidad de cedentes, los señores Schani
15 Pasquel Duque, casado por sus propios derechos, y María
16 Cristina Izurieta Tapia, casada por sus propios derechos.-
17 **DOS.**- Por otra parte en calidad de Cessionario el señor
18 Ingeniero **PEDRO IZURIETA BASTIDAS**, por sus propios
19 derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos,
20 domiciliados en Quito, mayores de edad, legalmente capaces
21 para contratar y obligarse conforme a Derecho.- **CLAUSULA**
22 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- A) Por escritura pública otorgada
23 ante el Notario Primero del Cantón Quito, doctor Vladimiro
24 Villalba Vega, el catorce de marzo de mil novecientos
25 setenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el
26 catorce de abril de mil novecientos setenta y cinco, con el
27 número doscientos setenta y uno, tomo ciento seis, se
28 constituyó la compañía "**IZURIETA HERMANOS COMPAÑÍA DE**

1 *RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyas siglas son: IZURIETA*
2 *HERMANOS COMPAÑÍA LIMITADA, con un capital inicial de*
3 *cincuenta mil sures, conformado de la siguiente forma:*

4	SOCIOS	C. SUSCRITO	C. PAGADO	PARTIC.	VOTOS	%
5	<i>Ing. Alfredo</i>					
6	<i>Izurieta</i>					
7	<i>Bastidas</i>	<i>S/. 25.000</i>	<i>25.000</i>	<i>25</i>	<i>25</i>	<i>50%</i>
8	<i>Ing. Pedro</i>					
9	<i>Izurieta</i>					
10	<i>Bastidas</i>	<i>25.000</i>	<i>25.000</i>	<i>25</i>	<i>25</i>	<i>50%</i>
11	TOTAL	50.000	50.000	50	50	100%

12 **B)** *Por escritura pública celebrada ante el Notario Décimo*
13 *Noveno de este cantón, doctor JORGE CAMPOS DELGADO, el diez*
14 *de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro,*
15 *debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, se*
16 *aumenta el capital y se reforman los estatutos de la*
17 *compañía IZURIETA HERMANOS COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD*
18 *LIMITADA, llegando a la cifra de UN MILLON CINCUENTA MIL*
19 *SUCRES, suscrito, pagado y distribuido de la siguiente*
20 *forma:*

21	SOCIOS	C. SUSCRITO	C.PAGADO	PARTIC.	VOTOS	%
22	<i>Ing. Alfredo</i>					
23	<i>Izurieta</i>					
24	<i>Bastidas</i>	<i>S/. 525.000</i>	<i>525.000</i>	<i>525</i>	<i>525</i>	<i>50%</i>
25	<i>Ing. Pedro</i>					
26	<i>Izurieta</i>					
27	<i>Bastidas</i>	<i>525.000</i>	<i>525.000</i>	<i>525</i>	<i>525</i>	<i>50%</i>
28	TOTAL:	1'050.000	1'050.000	1.050	1.050	100%

1 C) Por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo
2 Octavo del Cantón Quito, doctor JAIME ANDRES ACOSTA
3 HOLGUIN, el veinticinco de octubre de mil novecientos
4 noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil al
5 margen de la inscripción número doscientos setenta y uno
6 del Registro Mercantil de catorce de abril de mil
7 novecientos setenta y cinco, a fojas mil doscientos noventa
8 y dos, tomo número ciento cinco, correspondiente a la
9 Constitución de la Compañía "IZURIETA HERMANOS COMPAÑÍA DE
10 RESPONSABILIDAD LIMITADA", con fecha veintidós de noviembre
11 de mil novecientos noventa y cuatro, el señor Ingeniero
12 ALFREDO IZURIETA BASTIDAS, con el consentimiento unánime de
13 la Junta Universal de socios celebrada el siete de julio de
14 mil novecientos noventa y cuatro; y previa la renuncia del
15 derecho preferente, cede y transfiere a perpetuidad todas
16 sus participaciones en la Compañía mencionada, en favor de
17 la señora LOURDES CRISTINA TAPIA CARRERA DE IZURIETA; de
18 manera que el capital de la compañía queda integrado de la
19 siguiente forma:

20 SOCIOS	21 C. SUSCRITO	22 C. PAGADO	23 PARTIC.	24 VOTOS	25 %
26 Cristina					
27 Tapia de					
28 Izurieta	S/. 525.000	525.000	525	525	50%
29 Ing. Pedro					
30 Izurieta					
31 Bastidas	S/. 525.000	525.000	525	525	50%
32 TOTAL:	1'050.000	1'050.000	1.050	1.050	100%
33 D) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario					

1 Tercero de este cantón, Doctor Roberto Salgado, el
2 veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco,
3 aprobada con Resolución número noventa y cinco, punto uno
4 punto uno punto uno punto cero ochocientos ochenta y dos de
5 la Superintendencia de Compañías de nueve de marzo de mil
6 novecientos noventa y cinco, debidamente inscrita en el
7 Registro Mercantil de Quito, el treinta de agosto de mil
8 novecientos noventa y cinco bajo el número dos mil
9 quinientos treinta y uno, tomo ciento veintiséis, se
10 prorroga el plazo de duración, se aumenta el capital y se
11 reforman los estatutos de la compañía IZURIETA HERMANOS
12 COMPAÑÍA LIMITADA, llegando a la cifra de DOS MILLONES DE
13 SUCRES, suscrito, pagado y distribuido de la siguiente
14 forma:

15	SOCIOS	C. SUSCRITO	C. PAGADO	PARTIC.	VOTOS	%
16	Lourdes					
17	Cristina					
18	Tapia	S/. 1'000.000	1'000.000	1.000	1.000	50%
19	Ing. Pedro					
20	Izurieta					
21	Bastidas	S/. 1'000.000	1'000.000	1.000	1.000	50%
22	TOTAL:	S/. 2'000.000	2'000.000	2.000	2.000	100%

23 **E)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario
24 Vigésimo Quinto Interino de este cantón, Doctor Luis Ortiz
25 Salazar, el ocho de noviembre del dos mil, aprobada
26 mediante Resolución número cero uno punto Q punto IJ punto
27 cero ochocientos cincuenta y nueve de diecinueve de febrero
28 del dos mil uno de la Superintendencia de Compañías,

1 debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el
2 catorce de marzo del dos mil uno, bajo el número
3 novecientos veintiséis del indicado Registro, tomo ciento
4 treinta y dos, se aumenta el capital y se reforman los
5 estatutos en la parte pertinente de la compañía IZURIETA
6 HERMANOS COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, llegando el
7 capital a la cifra de SEISCIENTOS DOLARES, suscrito, pagado
8 y distribuido de la siguiente forma:

9	SOCIOS	CAPITAL ACTUALIZ.	CAPITAL PAGADO EN CAPITAL	TOTAL	NUMERO	VOTOS	%
10							
11					NUMERARIO SUSCRITO	PACIONES	
12	Lourdes						
13	Cristina						
14	Tapia	\$ 300,00	300,00	300	300	300	50
15	Ing. Pedro						
16	Izurieta						
17	Bastidas	\$ 300,00	300,00	300	300	300	50
18	TOTAL:	\$ 600,00	600,00	600	600	600	100%

19 **F)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
20 Vigésimo Quinto Interino del Cantón Quito, doctor Luis
21 Ortiz Salazar, el veintiuno de noviembre del dos mil,
22 debidamente anotada en el Registro Mercantil el once de
23 abril del dos mil uno, al margen de la inscripción número
24 doscientos setenta y uno de catorce abril de mil
25 novecientos setenta y cinco, correspondiente a la
26 Constitución de la Compañía IZURIETA HERMANOS COMPAÑÍA
27 LIMITADA, el señor Ingeniero PEDRO IZURIETA BASTIDAS, con
28 el consentimiento unánime de la Junta Universal de socios

1 celebrada el veinte de noviembre del dos mil; y previa la
2 renuncia del derecho preferente y de atribución, cedió y
3 transfirió a perpetuidad todas sus participaciones en la
4 Compañía mencionada, en favor de los señores SCHANI PASQUEL
5 DUQUE y MARIA CRISTINA IZURIETA TAPIA; de manera que el
6 capital de la compañía quedó integrado de la siguiente
7 forma:

8	SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO	VOTOS	%
9						
10	Lourdes					
11	Cristina					
12	Tapia	\$ 300,00	300,00	300	300	50
13	Schani					
14	Pasquel					
15	Duque	\$ 150,00	150,00	150	150	25
16	Maria					
17	Cristina					
18	Izurieta					
19	Tapia	\$ 150,00	150,00	150	150	25
20	TOTAL:	\$ 600,00	600,00	600	600	100%

21 **G)** Los socios de la Compañía: "IZURIETA HERMANOS COMPAÑÍA
22 DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se constituyeron en Junta
23 General Universal de Socios el día diez de julio del dos
24 mil uno y por unanimidad resolvieron, entre otras cosas:
25 **UNO.** - Admitir como nuevo socio de la compañía IZURIETA
26 HERMANOS COMPAÑÍA LIMITADA, al señor Ingeniero Pedro
27 Izurieta Bastidas. - **DOS.** - Autorizar la cesión total de las
28 participaciones sociales de los socios señores Schani

1 Pasquel Duque y María Cristina Izurieta Tapia, en favor del
2 nuevo socio Ingeniero Pedro Izurieta, previa la renuncia
3 del derecho preferente y de atribución.- **TRES.**- Autorizar a
4 los referidos cedentes y cessionario para que libremente
5 suscriban las escrituras de cesión de participaciones y a
6 cualquiera de las partes para que conjunta o separadamente
7 soliciten y obtengan su inscripción en el correspondiente
8 Registro Mercantil.- **TERCERA: DE LA CESION DE**
9 **PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes indicados que
10 constituyen parte esencial e integrante de esta escritura.-
11 **A)** El socio señor Schani Pasquel Duque por sus propios y
12 personales derechos, cede y transfiere a perpetuidad todas
13 sus ciento cincuenta participaciones sociales, de un dólar
14 cada una, que tiene en la compañía IZURIETA HERMANOS
15 COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en favor del señor
16 Ingeniero Pedro Izurieta Bastidas.- **B)** La socia señora
17 MARIA CRISTINA IZURIETA TAPIA, por sus propios y personales
18 derechos, cede y transfiere a perpetuidad todas sus ciento
19 cincuenta participaciones sociales, de un dólar cada una,
20 que tiene en la compañía IZURIETA HERMANOS COMPAÑÍA DE
21 RESPONSABILIDAD LIMITADA, en favor del señor Ingeniero
22 Pedro Izurieta Bastidas.- **CUARTA: PRECIO.**- El justo precio
23 libremente pactado entre las partes por la cesión de las
24 participaciones sociales, que se ceden por esta escritura
25 es por el valor nominal de las mismas, esto es a razón de
26 un dólar cada participación, por consiguiente.- **A)** El señor
27 Schani Pasquel Duque, confiesa haber recibido de manos del
28 cessionario señor Pedro Izurieta Bastidas, ciento cincuenta

1 dólares por las ciento cincuenta participaciones sociales
2 que le cede por esta escritura en la compañía "IZURIETA
3 HERMANOS COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y por lo
4 mismo renuncia a cualquier reclamo actual o posterior.- **B)**
5 La señora María Cristina Izurieta Tapia, confiesa haber
6 recibido de manos del cessionario señor Ingeniero Pedro
7 Izurieta ciento cincuenta dólares por las ciento cincuenta
8 participaciones sociales que le cede por esta escritura en
9 la compañía "IZURIETA HERMANOS COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD
10 LIMITADA" y por lo mismo renuncia a cualquier reclamo
11 actual o posterior.- **QUINTA: TRANSFERENCIA.**- Por lo
12 expuesto y en virtud del justo precio pactado y pagado en
13 su totalidad, los cedentes Schani Pasquel Duque y María
14 Cristina Izurieta Tapia, transfieren a perpetuidad en favor
15 del cessionario Ingeniero Pedro Izurieta Bastidas, el
16 dominio, posesión, uso y goce de las participaciones
17 cedidas, con todas las acciones, derechos y obligaciones
18 inherentes a las mismas.- **SEXTA: TITULARIDAD.**- En virtud de
19 esta cesión de participaciones, el señor Ingeniero Pedro
20 Izurieta Bastidas, queda titular de trescientas
21 participaciones sociales de un dólar cada una, en la
22 compañía "IZURIETA HERMANOS COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD
23 LIMITADA".- **SEPTIMA: ACEPTACION.**- Por su parte el
24 cessionario dándose por legalmente recibido de las
25 participaciones sociales que adquiere por esta escritura,
26 declara expresamente que acepta esta cesión de
27 participaciones hecha en su favor.- **OCTAVA: ANOTACIONES E**
28 **INSCRIPCIONES.**- En tal virtud se autoriza al cessionario

1 para que por sí o por interpuesta persona solicite y
2 obtenga la anotación al margen de la matriz respectiva y de
3 la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil,
4 así como en los libros de la Compañía sobre esta cesión.-

5 **NOVENA: GASTOS.** - Todos los gastos que deban realizarse por
6 la suscripción de esta escritura de cesión de
7 participaciones, hasta su inscripción en el correspondiente
8 Registro Mercantil son de cuenta del cessionario. - **DECIMA:**

9 **INTEGRACION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.** - En virtud de la
10 presente cesión de participaciones sociales, una vez que se
11 la haya tomado nota al margen de la respectiva inscripción,
12 en el Registro Mercantil, el capital social de la Compañía
13 "IZURIETA HERMANOS COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA",
14 quedará suscrito, pagado y distribuido de la siguiente
15 manera:

16	SOCIOS	CAPITAL 17 SUSCRITO	CAPITAL 17 PAGADO	NUMERO 17 PARTICIP.	VOTOS	%
18	Lourdes					
19	Cristina					
20	Tapia	\$ 300,00	300,00	300	300	50
21	Ing. Pedro					
22	Izurieta					
23	Bastidas	\$ 300,00	300,00	300	300	50
24	TOTAL:	\$ 600,00	600,00	600	600	100%

25 Usted señor Notario sírvase agregar y anteponer las demás
26 cláusulas de estilo y ley para la perfecta validez de esta
27 escritura. - **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que se encuentra
28 firmada por el doctor Gustavo Salazar, con matrícula

1 profesional del Colegio de Abogados de Quito número: Dos
2 mil novecientos trece.- Para el otorgamiento de esta
3 escritura se han observado todos y cada uno de los
4 preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente
5 a los comparecientes, por mí el Notario se afirman y se
6 ratifican en todas y cada una de sus partes, y firman
7 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

8

9

10

11

12 SR. SCHANI PASQUEL DUQUE

13 C.C. 171105624-0

14 P.V. 0723-234

15

16

17

18

19

SRA. MARTA CRISTINA IZURIETA T.

C.C. 170746633-8

P.V. 0690-002

22

23

24

25

26 SR. ING. PEDRO IZURIETA B.

27 C.C. 060001603-4

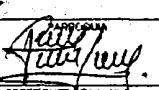
28 P.V. 0755-311

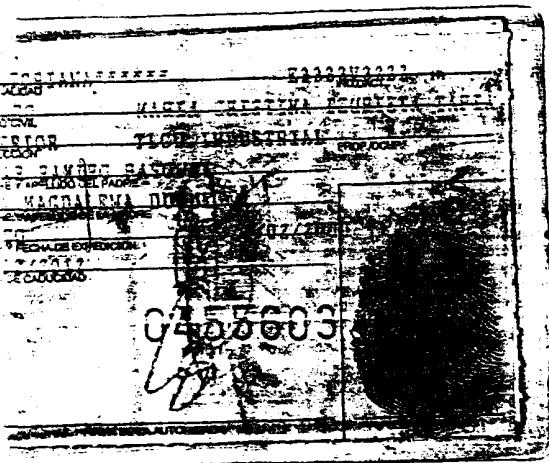
EL NO--

TARIO (firmado) DR. LUIS ORTIZ SALAZAR
DOCUMENTOS HABILITANTES

EQUATORIANO **V7443V4444**
NACIONALIDAD **INDACT.**
ESTADO **SOCIAUT KURMIWIDI PASQUEL SUQUE**
ESTADO CIVIL **SEÑOR**
SUSPENSOR **PERUANO**
INSTRUCCION **PROFESIONAL**
PESO **75** **ESTACION**
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE **LOURDES CRISTINA TAPIA**
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE **CHITO**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **21/02/2012**
FECHA DE CADUCIDAD **21/02/2012**
FORMA NO. **155602**
FIRMA DE LA AUTORIDAD 
PULSA EN DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170746633-8
NOMBRES Y APELLIDOS **IZURIETA TAPIA MARIA CRISTINA**
FECHA DE NACIMIENTO **21/02/1971**
LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA/CHAMPIRUCU**
REG. CIVIL **003-3 0317 02264**
PROVINCIA **QUITO**
CANTON **CHAMPIRUCU**
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION **GONZALEZ SUAREZ 1975**
FIRMA DEL CEDULADO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000
0100-002 **170746633-8**
IZURIETA TAPIA MARIA CRISTINA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA **QUITO**
CHAUPICRUZ

PRESIDENTE DE LA UNIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170746633-8
NOMBRES Y APELLIDOS **GONZALEZ SUAREZ**
FECHA DE NACIMIENTO **21/02/1971**
LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA/CHAMPIRUCU**
REG. CIVIL **003-3 0317 02264**
PROVINCIA **QUITO**
CANTON **CHAMPIRUCU**
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION **GONZALEZ SUAREZ 1975**
FIRMA DEL CEDULADO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000
0322-234 **1711050794**
PASQUEL INOCENCIO CHAMPIRUCU
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA **QUITO**
CHAMPIRUCU

PRESIDENTE DE LA UNIDAD

CESION DE PARTICIPACIONES

" ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA IZURIETA HERMANOS COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA celebrada el dia 10 de julio del 2001, a las 14H00 en la oficina Nro. 302 del edificio Daniel Cadena ubicado en las calles Sodre y Saá esquina de esta ciudad de Quito.

- En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, en el dia de hoy 10 de julio del 2001, siendo las 14H00, en la oficina Nro. 302 del edificio Daniel Cadena ubicado en las calles Sodre y Saá esquina de esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos todos los socios de la compañía IZURIETA HERMANOS CIA. LTDA. para saber:

1.- Lourdes Cristina Tapia titular de 300 participaciones sociales de un dólar cada una, equivalentes a USD \$ 300,00, cuyo monto corresponde al 50% de todo el capital de la Compañia.

2.- Schani Pasquel Duque titular de 150 participaciones sociales de un dólar cada una, equivalentes a USD \$ 150,00, cuyo monto corresponde al 25% de todo el capital de la Compañia.

3. - María Cristina Izurieta Tapia, titular de 150 participaciones sociales de un dólar cada una, equivalentes a USD \$ 150,00 cuyo monto corresponde al 25% de todo el capital de la Compañia.

Todos los comparecientes representan el 100 % del capital social íntegramente suscrito y pagado de la Compañia.

También se encuentra presente el señor Ing. Pedro Izurieta Bastidas, quien en su calidad de Gerente de la Compañia hace de Secretario de esta Junta.

Preside la sesión la señora Lourdes Cristina Tapia, en su calidad de Presidente de la Compañia, y ordena se elabore una lista de los asistentes a la presente.

Todos están de acuerdo y aprueban por unanimidad estos particulares.

Así pues, el señor Secretario procede a enlistar a los asistentes y se constata que se hallan presentes los socios:

1.- Lourdes Cristina Tapia titular de 300 participaciones sociales de un dólar (USD \$ 1,00) cada una.

2.- Schani Pasquel Duque titular de 150 participaciones sociales de un dólar cada una.

3. - María Cristina Izurieta Tapia, titular de 150 participaciones sociales de un dólar cada una.

Todos los comparecientes representan el 100 % del capital social íntegramente suscrito y pagado de la Compañía IZURIETA HERMANOS CIA. LTDA.

Se constatan estos datos con los títulos escriturarios, así como con los consignados en los libros de socios y participaciones de la compañía, por lo cual se verifican que estos datos son auténticos.

La Presidenta pone en consideración de todos los socios, el hecho de que se constituyan en Junta Universal de Socios.

Todos en forma unánime deciden constituirse, como en efecto hacen, en Junta Universal de Socios.

La Presidenta ordena que el Secretario elabore un orden del día de acuerdo a la Ley y el Reglamento correspondiente para esta clase de Juntas. -

El Secretario así lo hace y elabora el siguiente orden del día:

1. - Autorización para admitir como nuevo socio de la compañía al señor Ing. Pedro Izurieta Bastidas.

2. - Autorización para la cesión total de las participaciones sociales de los socios señores Schani Pasquel Duque y María Cristina Izurieta Tapia, previa la renuncia del derecho preferente y de atribución.

3. - Autorización para que suscriban las escrituras de cesión de participaciones y las inscriban en el correspondiente Registro Mercantil.

La Presidenta pone a consideración de los socios el orden del día indicado y todos los socios lo aprueban por unanimidad.

La Presidenta dispone la lectura del primer punto del orden del día.

El Secretario así lo hace:

" 1. - Autorización para admitir como nuevo socio de la compañía al señor Ing. Pedro Izurieta Bastidas.

- Toma la palabra el socio señor Schani Pasquel Duque y dice:

" Pongo en consideración de los socios, la admisión del señor Ing. Pedro Izurieta Bastidas, persona conocida por nosotros quien han manifestado su deseo de ingresar como nuevo socio en la compañía. Por mi parte no tengo ningún inconveniente en que el Ingeniero Izurieta ingrese como nuevo socio a la compañía. Por consiguiente pongo en su consideración esta situación. "

Toma la palabra la socia señora Lourdes Cristina Tapia y dice:

" No tengo ningún inconveniente en que ingrese como nuevo socio la mencionada persona. "

Toma la palabra la socia señora María Cristina Izurieta Tapia y dice:

" Yo tampoco tengo ningún inconveniente en que ingrese como nuevo socio el Ing. Pedro Izurieta Bastidas. "

Después de deliberar todos los socios, sobre el particular RESUELVEN por unanimidad admitir como nuevo socio de la compañía IZURIETA HERMANOS CIA.LTDA. al señor Ing. Pedro Izurieta Bastidas.

PROCLAMADOS LOS RESULTADOS TENEMOS a favor de admitir como nuevo socio de la compañía IZURIETA HERMANOS CIA.LTDA. al señor Ing. Pedro Izurieta Bastidas:

1.- Lourdes Cristina Tapia: 300 votos
2.- Schani Pasquel Duque: 150 votos
3. - María Cristina Izurieta Tapia: 150 votos
TOTAL: ----- 600 votos a favor de la moción indicada.

La Presidenta ordena que por Secretaría se lea el segundo punto del orden del día.

El Secretario así lo hace:

" 2. - Autorización para la cesión total de las participaciones sociales de los socios señores Schani Pasquel Duque y María Cristina Izurieta Tapia, previa la renuncia del derecho preferente y de atribución. "

La Presidenta pone en consideración este punto del orden del día.

- Toma la palabra el socio Schani Pasquel Duque y dice:

" Por cuanto es mi deseo retirarme de la compañía IZURIETA HERMANOS CIA. LTDA., por eso, yo personalmente he decidido tratar de vender mis participaciones.

Si alguno de los socios quiere comprar todas mis participaciones con gusto las cedo, o si no, espero la renuncia del derecho preferente y de atribución de todos, para poder ceder todas las participaciones al señor que ha sido admitido como nuevo socio de la empresa.

Para que surta efecto esta cesión de participaciones, es preciso que previamente, todos nos pronunciamos sobre la renuncia del derecho de PREFERENCIA Y DE ATRIBUCIÓN en las participaciones sociales, para que se pueda efectuar la cesión de participaciones en favor de la persona que ha sido admitida como nuevo socio en esta compañía.

PROCLAMADOS LOS RESULTADOS TENEMOS a favor de APROBAR, PREVIA LA RENUNCIA DEL DERECHO DE PREFERENCIA Y DE ATRIBUCION, LA CESION DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTICIPACIONES de los socios señores Schani Pasquel Duque y María Cristina Izurieta Tapia, en favor del Ing. Pedro Izurieta Bastidas, en la forma indicada.

1.- Lourdes Cristina Tapia: 300 votos
2.- Schani Pasquel Duque: 150 votos
3. - María Cristina Izurieta Tapia: 150 votos
TOTAL: 600 votos a favor de la moción indicada.

La Presidenta ordena que por Secretaría se lea el tercer punto del orden del día.

El Secretario así lo hace:

" 3. - Autorización para que suscriban las escrituras de cesión de participaciones y las inscriban en el correspondiente Registro Mercantil. "

Toma la palabra la socia señora Lourdes Cristina Tapia y dice: es necesario facultar tanto a los socios cedentes, como al señor cessionario para que suscriban las escrituras de la cesión de participaciones y para que por sí, o por interpuesta persona, soliciten y obtengan su inscripción en el correspondiente Registro Mercantil.

Después de deliberar todos los socios, en forma unánime RESUELVEN autorizar tanto a los cedentes, Schani Pasquel Duque y María Cristina Izurieta Tapia, como al cessionario Ing. Pedro Izurieta, para que libremente suscriban las escrituras de cesión de participaciones en favor del cessionario indicado; y para que, conjunta o separadamente y cualesquiera de las partes, por sí, o por interpuesta persona, soliciten y obtengan su inscripción en el correspondiente Registro Mercantil, sin necesidad de otra autorización o resolución de la Junta.

PROCLAMADOS LOS RESULTADOS TENEMOS a favor de la autorización indicada:

1.- Lourdes Cristina Tapia: 300 votos
2.- Schani Pasquel Duque: 150 votos
3. - María Cristina Izurieta Tapia: 150 votos
TOTAL: 600 votos a favor de la moción indicada.

Sin tener más que tratar la Presidenta concede un receso de una hora para que el Secretario transcriba el Acta Correspondiente.

Después de este tiempo se reinstala la sesión con todos los asistentes que estuvieron al inicio, en el mismo lugar.

Leída íntegramente el acta a todos los socios, RESUELVEN

unanimidad aprobarla en todas y cada una de sus partes, con lo cual la Presidenta da por terminada la sesión, 17H00 en el mismo lugar y fechas indicados, constancia todos los asistentes.

Bustiada Izurta
Sra. Licda. Cristina Tapia -
PRESIDENTA Y SOCIA

Schani Pasquel
SCHANI PASQUEL DUQUE
SOCIO

Guadalupe Izurta
MARIA CRISTINA IZURIETA TAPIA
SOCIA

Tizpurrta
Ing. Pedro Izurieta Bastidas
GERENTE - SECRETARIO.

Es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía a los que me remito en caso necesario. - Lugar y fecha, ut supra.

Lizpurrta
Ing. Pedro Izurieta Bastidas
Gerente - Secretario

CERTIFICACION

Por la presente tengo a bien certificar que la Junta General Universal de Socios de la Compañía IZURIETA HERMANOS COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, celebrada el día 10 de julio del 2001, resolvió por unanimidad:

1. - Admitir como nuevo socio de la compañía IZURIETA HERMANOS CIA. LTDA. al señor Ing. Pedro Izurieta Bastidas.
2. - Autorizar la cesión total de las participaciones sociales de los socios señores Schani Pasquel Duque y María Cristina Izurieta Tapia, en favor del nuevo socio Ing. Pedro Izurieta, previa la renuncia del derecho preferente y de atribución.
3. - Autorizar a los referidos cedentes y cessionario para que libremente suscriban las escrituras de cesión de participaciones y a cualesquiera de las partes para que conjunta o separadamente soliciten y obtengan su inscripción en el correspondiente Registro Mercantil.

Es cuanto puedo certificar en honor a la verdad, remitiéndome en caso necesario a los libros de la compañía.

Quito, 10 de julio del 2001.

Atentamente,



Ing. Pedro Izurieta Bastidas
GERENTE DE IZURIETA HERMANOS
CIA. LTDA.

Se otorgó ante mi y en fé de ello confiero
esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, hoy veinte
de Septiembre del año dos mil uno.

EL NOTARIO



Dr. Luis Ortiz Salazar
Notario Abogado



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA



RAZON: Tomé nota de la presente Cesión de participaciones, cuyo texto antecede, al margen de la la Compañía IZURIETA HERMANOS COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, otorgada en esta Notaría, el catorce de Marzo de mil novecientos setenta y cinco.- Quito, Octubre 4 del 2001.



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 271, del REGISTRO MERCANTIL de catorce de Abril de mil novecientos setenta y cinco, a fs 1292, tomo 105, correspondiente a la constitución de la compañía “ **IZURIETA HERMANOS CIA. LTDA.** ”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones . - Quito, a catorce de Noviembre del dos mil uno. **EL REGISTRADOR.**”

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

ng

